Antonio Eterripa Bonifacio Emaldi

Manuel de Grigoyen

El Secretº.
José Manuel
de Arcárate

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia del Señor Teniente de Alcalde D. Teleforo de Mourron, se reunieron en sesion extraordinaria, previa convocatoria, para tratar de la revision del personal de la administracion municipal, los Sres. D. José Joaquin de Egaña y D. Yñigo Gaytan de Ayala Tenientes de Alcalde, D. Ramon Maria de Lili Procurador Síndico y D. Manuel de Grigoyen, D. Antonio Eterripa, D. Bonifacio Emaldi, D. Juan Aguirreolea, D. Francisco Ybarzabal, D. Victor Arizpe, D. Domingo Larrea y D. Manuel Amusquibar Regidores, que constituyen la mayoria del Ayuntamiento.

El Señor Presidente manifestó que, en cumplimiento de lo resuelto por la Municipalidad en sesion de cuatro del presente mes, habia creido llegado el momento oportuno, puesto que en el dia de mañana principia el cuarto trimestre del corriente año económico, para presentar el cuadro completo del personal de esta administracion municipal, tal como entendria que debia quedar despues de examinado concienzudamente tan delicado y grave asunto, tanto por si, como conferenciando con los individuos de las comisiones respectivas; fijos todos en la idea de realizar la operacion haciendo valer solo los principios indicados en dicha acta de respeto á la justicia, á las reparaciones fundadas, á los meritos de los interesados y al mejor y mas economico servicio público, debidamente combinados entre si. Que, en su consecuencia, proponia á la Corporacion:

1º Reducir al Secretario en dos mil reales el sueldo de ocho mil que disfruta segun el presupuesto vigente, sin perjuicio de lo que se halle justo y conveniente consignar al tiempo de la formacion de los presupuesto para el próximo año económico, en consideracion á que no aparece sancionado debidamente por acuerdo alguno del Ayuntamiento el aumento de dicha suma á su dotacion anterior.

2º Suprimir por innecesaria la plaza de Oficial de la Secretaria, recientemente creada y dotada con cuatro mil Reales en el presupuesto vigente, cesando en su virtud D. Bonifacio Lizarraga que la ocupa, en su desempeño y disfrute de sueldo.

3º Convertir el cargo de Escribiente en Auxiliar de la Secretaría con aumento de categoria y sueldo, nombrando para el á D. Alejandro Larcano, Administrador que es ahora de la almondiga y Escribiente que fué anteriormente en muchos años, con la misma dotacion de dos mil novecientos veinte reales, que entonces disfruto y tambien disfruta hoy, sin perjuicio de lo que se halle justo y conveniente consignar al tiempo de la formacion de los presupuestos para el próximo año económico: añadiendo que queda autorizado para que, siempre que quiera, le reemplace en el indicado puesto su hijo D. Juan Maria, que es el actual Escribiente y desempeña su destino á satisfaccion, y aun podria ser nombrado este desde luego y directamente para la mencionada plaza de Auxiliar, con el sueldo indicado, si asi fuera la voluntad de su padre y por cesion suya, acumulandose en este para las ventajas de que en lo sucesivo podria gozar los buenos y dilatados servicios de aquel, cuyos achaques no le permitan acaso seguir prestandolos personalmente y siempre por de contado que continue haciendose con su buena conducta digno de ello.

4ª Separar de la plaza de Depositario de Fondos á D. Tomas de Barrena, sin que este acto infiera la menor mancha en su buena reputacion y nombrar en su lugar á D. Antonio Esterripa con el sueldo señalado en el presupuesto, por las recomendables y probadas circunstancias que le asisten y á

fin de que reciba una reparacion merecida por la manera violenta con que fué separado anteriormente del referido cargo, que venia egerciendo desde la muerte y aun algo antes de D. Pedro Miguel de Aranzabal

5.º Restablecer en su plaza de Profesor de instruccion primaria á D. Miguel Paternain, que poseia en propiedad y de la que fué destituido con anterioridad ilegalmente con los mismos sueldo, retribuciones y emolumentos de que disfrutaba ó disfruta en actualidad el otro Profesor de la misma clase y categoria: Cesando en su consecuencia el Ayudante D. Evaristo Espinosa en su destino, tan pronto, como se posesione aquel Sor. nuevamente de su cargo.

6.º Nombrar para Administrador de la Alhondiga á D. Clemente Orbe en atencion á la buenas y probadas condiciones que reune con el sueldo fijado en el presupuesto y sin perjuicio de lo que se halle justo y conveniente consignar al tiempo de la formacion delos próximos presupuestos

7.ª Nombrar para Guarda-vinos á Ascencio Zumaeta, hijo de Francisco, antiguo y benemerito dependiente en el mismo ramo por los buenos servicios de este y las condiciones de aquel y crear para el mejor servicio una cuarta plaza, que se conferirá á uno de los dos serenos que, como se dirá mas adelante, resultaran escedentes en su clase, prendiendo la suerte á una y otra operacion: designando para Cabo de los dichos guarda-vinos á Francisco Larpiur por sus méritos con un pequeño sobresueldo y haciendo que desde Julio próximo cobren sus haberes estos dependientes como todos los demas no de la alhondiga misma, sino de la Depositaria.

8.º Reponer en sus puestos de Serenos por reparacion justa y con el sueldo señalado en el presupuesto á los que eran antiguamente Enrique Arenara y Manuel Aramburen, no haciendolo lo propio, á pesar de asistirle la misma razon, con Estanislao Aramburu, por tener este en su compañia al hijo de menor edad José, que es uno de los Alguaciles y declarar escedentes por la suerte á dos de los actuales, esceptuado de ella al Cabo José Joaquin Arana, pues los cinco que hoy ocupan estos puestos lo verifican á satisfaccion.

9.ª Crear una segunda plaza de barrendero por el mejor servicio público con el sueldo de cuatro reales diarios cada uno de los que así quedaran, en vez de los cinco que antes tenía el único que había, con el estiércol que recoja cada uno para sí y siendo nombrado para dicho destino el segundo Sereno de los actuales que, conforme se ha dicho anteriormente, resultaran escedentes en dicho cuerpo y á la vez suplente de los mismos con medio real diario como su compañero Arambum

10.ª Restablecer en la Plaza de reservadora de las carnes frescas de la carnicería de esta villa, como reparacion justa, á Josefa San Martin, que la ocupó antes, con el sueldo señalado en el presupuesto.

11.ª Suprimir la Academia de Dibujo recientemente establecida en este Real Seminario como inoportuna estando dicho Establecimiento pendiente de un futuro proximo destino y por no hallarse consignada su dotacion en el presupuesto vigente, cesando naturalmente D. José Miguel de Olazabal en su desempeño y disfrute de sueldo.

12.ª Confirmar á todos los demas empleados y dependientes de la villa, de que no se ha hecho mencion especial, en sus destinos y sueldos correspondientes.

13.ª Fijar horas para la Secretaria y Almondiga, siendo, en cuanto á la primera, de nueve á doce en todos los dias del año, menos los feriados que será de nueve á diez, y por la tarde de dos á cinco en los meses de Octubre á Marzo ambos inclusive y de tres á seis en los de Abril á Setiembre de la propia suerte tambien: respecto á la segunda de ocho á doce en todos los dias del año, menos los feriados que será de ocho á diez y por la tarde de dos á cuatro.

La Corporacion escuchó con atencion y se hizo cargo minuciosamente del trabajo anterior manifestado por su presidente y lo aprobó por unanimidad en todas sus partes, consignando unicamente que no la impulsaban para ello mas sentimientos que los muy nobles de que hizo espresion aquel Señor, en consonancia con los que tiene sentados la Municipalidad en acta de que se ha

hecho merito, y autorizando plenamente al indicado Presidente para llevar á egecucion lo resuelto de una manera pronta, formal y cumplida.

Finalmente, el Señor Eterripa, Regidor que se hallaba presente, dió las gracias mas espresivas á sus compañeros, no tanto por el cargo siempre honroso de Depositario que le acababan de conferir, sino por las palabras lisonjeras con que lo han querido acompañar, proporcionandole así la satisfaccion mas completa que pudiera desear su honor ofendido.

Con tanto se levanto la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales de que certifico yo el Secretario.

Telesforo de Monzon.

Pedro Joaquin de Egaña

Iñigo Gaytan de Ayala

Ramon Mª de Lili

Manuel de Higuera

Juan Aguirreolea

Antonio Eterripa

El Secret.º
José Manl.
de Arcárate

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á primero de Abril de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia del Sor. Teniente de Alcalde de la misma D. Telesforo de Monzon se reunieron en sesion ordinaria los